



Envío documento Secretaria distrital de ambiente Radicado No. 2025EE298219

1 mensaje

correspondencia@ambientebogota.gov.co <correspondencia@ambientebogota.gov.co>
Para: radicacionentradas@idiger.gov.co, correspondencia@ambientebogota.gov.co

17 de diciembre de 2025 a las 11:17

Buen día,

Acontinuación encontrará adjuntos el o los documento(s) que le emite la SDA

Para nosotros es importante conocer su percepción frente a nuestro canal de atención virtual, agradecemos responder la siguiente encuesta:

<https://forms.gle/xTGaVMWby8FkutJX8>

Nota: la presente comunicación es enviada al correo electrónico registrado en nuestra base de datos, o de acuerdo a confirmación vía telefónica por parte del solicitante

--

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá:
<https://oab.ambientebogota.gov.co/> <<https://oab.ambientebogota.gov.co/>>
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá:
<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
<<https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>>
Sede electrónica de la Secretaría
Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>
<<https://ambientebogota.gov.co/>>

 **Documentos.zip**
852K

17-12-2025 12:04:30 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
2025ER28886 O 1 Fol:2 Anex:2
Origen : SINTRAIDIGER/CESAR FERNANDO PEÑA PINZON
Destino: SUBD. CORPORATIVA/ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA SECRETARIA DE AMBIENTE 2025EE298219 - DERECHO P
Observ.: SE ADJUNTA ANEXOS

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá D.C.

Ingeniero

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Secretario Técnica del Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático –
FONDIGER

Ciudad

Asunto: Traslado de la petición por falta de competencia – Art. 21 Ley 1437 de 2011

Respetado Ingeniero Escobar:

En mi calidad de Presidenta de la Junta, y en atención a la petición radicada bajo el No.2025ER289785 presentado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER – SINTRAIDIGER, me permito informar que esta Secretaría no es la autoridad competente para resolver las solicitudes allí formuladas, razón por la cual se procede a realizar el traslado correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2016, “por medio del cual se adopta el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva del FONDIGER”, que asigna funciones específicas a la Junta Directiva y a la Secretaría Técnica del Fondo, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con la información solicitada por el peticionario.

Así, en virtud de la falta de competencia y atendiendo lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, me permito trasladar a su despacho el derecho de petición radicado, para que se emita la respuesta correspondiente dentro de los términos legales.

Atentamente,



ADRIANA SOTO CARREÑO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

(Anexos)

Proyectó: CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ



SECRETARÍA DE **AMBIENTE**

Revisó: YESENIA VASQUEZ AGUILERA

Aprobó: ADRIANA SOTO CARREÑO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2025

Señores

JUNTA DIRECTIVA FONDIGER

Atn. Dra. Adriana Soto Carreño

Presidenta Junta FONDIGER

adriana.soto@ambientebogota.gov.co

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Derecho Petición Criterios Junta Directiva FONDIGER Asignación de Recursos

Respetados Señores Junta Directiva FONDIGER:

La Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER – SINTRAIDIGER, por medio del presente escrito en ejercicio del derecho de petición, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015 se dirige a ustedes, con el fin que se dé respuesta a las siguientes peticiones:

1. Se solicita el listado de reuniones realizadas por la Junta Directiva durante el año 2025 así como copia de las actas suscritas en debida forma por la presidenta.
2. De acuerdo con el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del FONDIGER en su Artículo 9º- Asignación. La Junta Directiva del FONDIGER asignará los recursos a los integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — SDGR-CC, de acuerdo con las orientaciones que establece el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Desastres y del Cambio Climático, el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de Planificación de la Gestión del Riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, y en atención a las solicitudes elevadas por las entidades que hacen parte del SDGR-CC.

Por lo anterior se solicita a la Junta Directiva para las reuniones realizadas en 2025, para cada proyecto aprobado la siguiente información:

- Copia de las orientaciones del Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático a la Junta para la asignación de recursos
- Líneas estratégicas del Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Desastres y del Cambio Climático para las que fueron asignados los recursos, incluyendo los proyectos aprobados y las cantidades asignadas
- Proyectos del Plan de Desarrollo para los que se realizó la asignación, incluyendo las cantidades asignadas.

- Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial para los que se realizó la asignación, incluyendo las cantidades asignadas
- Criterios de asignación con indicadores de valoración y ponderación utilizados por los integrantes de la Junta Directiva
- 3. De acuerdo con el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del FONDIGER en su Artículo 10°- Recursos asignados al IDIGER se solicita para 2025.
 - Copia de las orientaciones del Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático a la Junta para la asignación de recursos a los proyectos del IDIGER financiados con recursos del FONDIGER
 - Criterios utilizados por la Junta Directiva para aprobar o negar proyectos a ser financiados por el IDIGER para cumplir con el Plan Distrital de Desarrollo
- 4. De acuerdo con el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del FONDIGER en su Artículo 11°- Solicitud de asignación se solicita para 2025 para cada proyecto presentado a la Junta la siguiente información:
 - Entidad solicitante
 - Líneas estratégicas del Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Desastres y del Cambio Climático para las que fueron solicitados los recursos
 - Proyectos del Plan de Desarrollo para los que se realizó la solicitud
 - Proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial para los que se realizó la solicitud
 - Criterios de viabilización de la solicitud con indicadores de valoración y ponderación utilizados por los integrantes de la Junta Directiva

Atentamente,



CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN
Presidente

Copia:

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Directora (E) Adriana Marcela Castañeda correo: radicacionentradas@idiger.gov.co

Personería de Bogotá. institucional@personeriabogota.gov.co.

Concejo de Bogotá. atencionalciudadano@concejobogota.gov.co